

CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INTERCAM FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, INTERCAM GRUPO FINANCIERO (EN LO SUCESIVO, “INTERCAM_FONDOS”) Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA SEÑALADA EN EL PROEMIO DEL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL (EN LO SUCESIVO, “EL CLIENTE”), Y EN SU CONJUNTO LAS “PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Las Partes declaran:

- a) Que con anterioridad a esta fecha celebraron un contrato de comisión mercantil al amparo del cual **INTERCAM FONDOS** por instrucciones y a cuenta de **EL CLIENTE**, lleva a cabo diversas operaciones (en adelante el “Contrato”).
- b) Que los datos contenidos en el proemio y declaraciones del Contrato, son ciertos, teniéndose aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.
- c) Que de acuerdo a las consideraciones necesarias de ser convenidas entre las Partes, en términos del artículo 202 de la Ley del Mercado de Valores, es su deseo celebrar el presente Convenio Modificadorio para modificar el Contrato, en los términos que se prevén en el presente acuerdo de voluntades.

En virtud de lo anterior, las Partes se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL CLIENTE e INTERCAM FONDOS convienen en modificar los párrafos primero, cuarto, quinto y sexto de la cláusula Trigésima Novena del Contrato, para quedar redactada de la siguiente forma:

“TRIGÉSIMA NOVENA. PROTECCIÓN DATOS PERSONALES. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento **INTERCAM FONDOS** informa al **EL CLIENTE** y éste acepta y reconoce que todos los datos personales recabados por **INTERCAM FONDOS de manera presencial o remota** en virtud de la celebración del presente Contrato, serán protegidos y tratados en términos de lo que establece el Aviso de Privacidad, el cual se encuentra a disposición

del **EL CLIENTE** en la página web <https://www.intercam.com.mx>, mismo que forma parte del presente Contrato.

...

...

“EL CLIENTE acepta que las actualizaciones al Aviso de Privacidad a que se refiere el párrafo anterior podrá consultarlas a través del portal web <http://www.intercam.com.mx> y en nuestras sucursales. **Asimismo, EL CLIENTE acepta que al hacer uso de nuestros portales web podremos llegar a utilizar cookies y/o alguna tecnología similar que permitan recabar la dirección IP y su versión de navegador con fines de seguridad.**

Del mismo modo, EL CLIENTE otorga su consentimiento a INTERCAM FONDOS para proporcionar a las entidades financieras que conforman Intercam Grupo Financiero, S.A. de C.V., (Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Intercam Grupo Financiero, e Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero), Intercam Banco Internacional, Inc., subsidiaria de Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero, Fundación Intercambiando México, A.C., Intercam Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V., Intercam Securities, Inc., Intercam Advisors, Inc., Intercam Futures, Inc., e Intercam FX, S.L., los datos y documentos relativos a su información personal, financiera o patrimonial que obren en el expediente que INTERCAM FONDOS ha integrado derivado de los servicios financieros que EL CLIENTE ha contratado con INTERCAM FONDOS, con el objeto de facilitar la relación comercial que EL CLIENTE pretenda establecer con las sociedades señaladas en la presente cláusula, así como para fines fiscales mercadotécnicos y publicitarios de los productos y servicios que consideremos de su interés proporcionados por cualquiera de las sociedades enunciadas en esta cláusula, para elaborar perfiles de cliente, análisis de sus necesidades y análisis para el diseño de productos que consideremos de su interés.

En cualquier momento, **EL CLIENTE** puede solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación de consentimiento para tratamiento de sus datos personales, mediante la solicitud correspondiente que puede presentar en cualquiera de nuestras sucursales dirigida al Responsable de Datos Personales. Para facilitar el ejercicio de sus derechos **ARCO, INTERCAM FONDOS** pone a su disposición **los teléfonos 800-800-3334 o al 55-55-33-33-34 a la extensión 4001 o al correo electrónico privacidad@intercam.com.mx para mayor**

información, aclarar respuestas a su solicitud, presentar quejas, dudas o hacernos recomendaciones.”

SEGUNDA.- EL CLIENTE e INTERCAM FONDOS acuerdan que el presente Convenio Modificadorio se considerará perfeccionado, cuando después de ser enviado a **EL CLIENTE**, **EL CLIENTE** no lo objete dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, con lo que se tendrá por aceptado por parte de **EL CLIENTE**, surtiendo plenos efectos legales.

Asimismo, previamente a la conclusión del plazo antes establecido, cualquier acto, orden o instrucción realizado por **EL CLIENTE** de acuerdo al Contrato modificado en términos del presente Convenio Modificadorio, se tendrá como una aceptación del mismo, surtiendo éste plenos efectos legales.

Sin perjuicio de lo anterior, **INTERCAM FONDOS** tendrá la facultad de confirmar dicha aceptación de **EL CLIENTE** en forma expresa mediante la firma autógrafa de **EL CLIENTE** al calce del presente Convenio Modificadorio.

TERCERA.- Las Partes acuerdan que todas las demás cláusulas del Contrato que no se modifican por el presente Convenio Modificadorio continuarán vigentes y surtiendo plenamente sus efectos.

CUARTA.- Las Partes acuerdan que la celebración del presente Convenio Modificadorio no implica novación al Contrato.

QUINTA.- Las Partes manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificadorio no existe dolo, error, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno, que pudiere afectarlo de nulidad.

SEXTA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio Modificadorio, las Partes se

someten expresamente a las leyes mexicanas y a los Tribunales ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio Modificador y estando de acuerdo con su contenido y alcance legal, las Partes lo firman por duplicado el día de su fecha.

INTERCAM FONDOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL CLIENTE

FIRMA DE EL CLIENTE